

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**74**

#### CABANILLAS DE LA SIERRA

##### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por medio del presente anuncio se hacen públicos, a los efectos prevenidos en el artículo 44.2 del ROF, los decretos de la Alcaldía y los acuerdos adoptados por el Pleno, relativos a nombramientos y delegación de competencias.

*Decreto de 24 de junio de 2019.*

- a) Nombramiento de tenientes de alcalde:
  - Señor don Leonardo de Guzmán Arroyo.
- b) Miembros de la Junta de Gobierno Local:
  - Señor don Leonardo de Guzmán Arroyo.
  - Señora doña Noelia Martín Sánchez.

*Acuerdo de Pleno de 28 de junio de 2019*

Delegaciones del pleno en la Junta de Gobierno Local:

1. Ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la corporación en materia de competencia plenaria.
2. La declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento.
3. Aprobación de proyectos de obras y servicios cuando sea competencia del pleno hasta el 20 por 100 del presupuesto municipal.
4. Las atribuciones del Pleno en materia de contratación y concesiones previstas en la ley de contratos del sector público.
5. Aprobación de convenios en materia de colaboración y solicitudes de ayudas de subvención que se convoquen en cualquier boletín oficial, cuando la aprobación esté atribuida al pleno.

Régimen económico de asistencia a órganos colegiados:

Los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva o parcial, percibirán por concurrencia a las sesiones, las cantidades que a continuación se indican:

- Por asistencia a Pleno: 50 euros.
- Por asistencia a Juntas de Gobierno: 50 euros.
- Por asistencia a mesas de contratación: 50 euros.
- Por asistencia a comisiones: 50 euros.

Cabanillas de la Sierra, a 29 de julio de 2019.—El alcalde, Jaime García San Martín.

(03/27.603/19)

